Superintendencia
Financiera de Colombia

Radicación:2026040851-010-000
Fecha: 26/03/2026 03:19 p. m.
Superfinanciera Sec.día2786
Anexos: NO
Trámite::16-AA ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO
Tipo doc::39-RESPUESTA FINAL E
Remitente: 332000-332000-DIRECCION DE SEGUROS DOS
Destinatario::14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Doctor
JOSÉ LUIS CORREA LÓPEZ
Presidente
14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
Avenida Carrera 45 (autopista norte) No. 94-72
Bogotá D.C.

No. de radicación:	2026040851-010-000
Tramite:	16 AA ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO
Actividad:	39 RESPUESTA FINAL E
Anexos:	NO

Respetado doctor Correa:

En relación con la documentación presentada por **14-23 POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, sobre los estados financieros para el corte del 31 de diciembre de 2025, transmitidos con el CIDT número 202602015101 del 29 de enero de 2026, las notas a los estados financieros, el estado de situación financiera, de resultados integral y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, así como, el dictamen emitido por el Revisor Fiscal, y demás información radicada bajo el número citado en la referencia, relacionada con el cierre del mencionado ejercicio económico, esta Superintendencia encuentra que pueden someterse a consideración de la Asamblea General de Accionistas convocada para el 27 de marzo de 2026.

Ahora bien, es importante resaltar que la manifestación aquí impartida respecto de los estados financieros de **14-23 POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, no implica certificación respecto de la aplicación de los principios, las políticas y/o revelaciones que la respectiva entidad haya decidido adoptar y presentar, de acuerdo con el Marco Técnico Normativo que le sea aplicable, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera y de Aseguramiento de la información.

Los preparadores de la información, liderados por la administración (miembros de Junta Directiva, representantes legales y contador público) y el Revisor Fiscal de la entidad

aseguradora, son las instancias responsables por el adecuado cumplimiento de las normas en materia de información financiera y aseguramiento de la información; por lo tanto, la autorización a cargo de esta Superintendencia no elimina la responsabilidad de tales instancias y tampoco implica una garantía respecto de la veracidad, calidad o completitud de la información financiera.

En este contexto, y sin perjuicio de la autorización otorgada para someter los estados financieros a consideración del máximo órgano social, esta Superintendencia realizará monitoreo, en especial, pero sin limitarse a ello, a lo relacionado con: (I) Otras cuentas por pagar del Sistema General de Riesgos Laborales que en su mayoría corresponden a aportes sin vinculación vigente, así como, a los valores registrados en la cuenta por pagar de diversos por concepto de sobrantes en caja, correspondientes a recaudos PILA relacionados con el Core del negocio de Riesgos Laborales y, (II) El pasivo reconocido con ocasión del contrato de reaseguros estructurado para la cobertura del riesgo de pandemia.

La autorización aquí impartida no exime de responsabilidad a la entidad aseguradora por las evaluaciones que en el futuro pueda adelantar esta Superintendencia sobre los temas revelados en los estados financieros objeto de estudio o cualquier otro que se derive de esta información.

Es pertinente resaltar que, para efectos de la publicación de los estados financieros, deberá observarse lo señalado en la primera nota de la lista de chequeo M-LC-AUT-031 publicada en la página web de esta Superintendencia, y los numerales 2.4 y 2.5. del Capítulo IX de Circular Básica Contable y Financiera.

Finalmente, se recuerda al Revisor Fiscal la obligación del envío del acta de la Asamblea General de Accionistas, en los términos y dentro del plazo señalado en el Capítulo IX de la Circular Externa 100 de 1995.

Cordialmente,



ANDREA LUCIA COTES RUEDA
332000-DIRECCION DE SEGUROS DOS

Anexos: Ninguno

Copia a:
Elaboró:LAURA KATHERINE FUENTES MALAGON
Revisó y aprobó:ANDREA LUCIA COTES RUEDA